

ACTA NUMERO VEINTIOCHO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta no se le dio lectura al Acta pendiente, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Presentación por parte del señor [REDACTED] (Se reprogramo para próxima reunión por inconvenientes personales del señor [REDACTED])
- Presentación por parte de [REDACTED] Coordinador de ROLAMLL. (Se reprogramo presentación por no asistencia del referido señor, en su lugar se le dio audiencia a la Fundación Aguapes).
- Presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de mayo 2019.
- Presentación por parte del Jefe de Deportes en relación a la ejecución de carpeta de deportes.
- Priorizar, aprobar y ejecutar carpeta técnica, de proyecto “Compra de uniformes e implementos de seguridad ocupacional para los empleados del área de saneamiento ambiental.” (Se solicitó sea presentada y expuesta al pleno la Carpeta, así como también presentar diseño de uniformes para los empleados)
- Informe de Actas correspondientes de mayo a diciembre de 2018, que tienen firmas pendientes. (Se fijó el lunes quince de julio para la revisión y firma de actas pendientes de firma).
- Aprobación de adjudicación de la adquisición de repuestos y accesorios de equipo para proyecto 19009. (Se sometió a votación, pero no alcanzo la mayoría de votos, por lo que se hará presentación del contenido de la Carpeta para someter nuevamente el punto en próxima sesión)

- Aprobación de estatutos de Asociación de agua Milagrosa, Lotificación San Alfredo, Cantón Cangrejera.
- Aceptación de donación de zona verde ubicada en Lotificación Bosque Verde, jurisdicción de La Libertad, ofrecida por parte de la señora Norma Elizabeth Zelaya de Espinoza. (Se remitió a Catastro para la revisión e inspección de las zonas a recibir por parte de la Municipalidad).
- Aceptación de Donación de zona verde ubicada en parcelación recreativa Cangrejera, jurisdicción de La Libertad, ofrecida por parte de la Sociedad Rancho Dos R, S.A. de C.V. (Se remitió a Catastro para la revisión e inspección de las zonas a recibir por parte de la Municipalidad).
- Solicitud por parte de Jefa de Recursos Humanos de ratificación de Acuerdo Cinco y seis de Acta número uno, de fecha dos de enero de dos mil diecinueve. (Se remitió a Jurídico para que haga valoraciones si es procedente lo solicitado por Recursos Humanos)
- Solicitud de declarar desierto el proceso de Licitación Pública N°, LP/AMPLL/01/2019, denominado “Suministro de combustible diésel y gasolina regular para el parque automotor y uso general de la Municipalidad”.
- Informe para pago de horas extras de personal del CAM.
- Carta de Gerencia presentada por Auditor Interno.

VARIOS

- Informe sobre reparación de Calle a los Cerritos. (Aún no está en funcionamiento la maquinaria)
- Contestación a la Resolución de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Nombramiento.
- Reubicación de Cámaras de Alcaldía.

Se hace constar que a solicitud del señor Alcalde se modificó la agenda, pasando el punto siete de la Agenda a primer punto, lo cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, por lo que se les dio audiencia a los delegados de la Fundación Aguapés, quienes expusieron al Concejo en pleno de las funciones que desempeñan dentro del Municipio, capacitando a las personas para que puedan aprender a nadar y prestar servicios voluntarios de guardavidas, en razón de que este es un Municipio costero, el cual es visitado por turistas nacionales e internacionales, solicitando a su vez al Concejo en pleno, un espacio para llevar a cabo actividades de capacitación y desarrollo de sus actividades dentro del Municipio de La Libertad, a lo cual el Concejo Municipal valorara lo presentado y estudiara la factibilidad del espacio físico solicitado. Seguidamente, se le dio audiencia al Licenciado Julio Ernesto Hernández, quien expuso al Concejo Municipal en pleno, los ingresos y egresos del Fondo Municipal y Fodes 75% correspondientes al mes de mayo y junio de dos mil diecinueve, asimismo presento al Concejo en pleno los ingresos y egresos del Rastro Municipal, del periodo comprendido del año dos mil dieciocho hasta la fecha, de lo cual el Concejo se dio por enterado. En relación al punto de Presentación por parte del Jefe de

Deportes en relación a la ejecución de carpeta de deportes, el Licenciado Miguel Ángel Soriano Olmedo, expuso al Concejo Municipal de la ejecución y distribución de lo estipulado en la Carpeta Técnica, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. Se le dio lectura a Carta de Gerencia remitida por el Auditor Interno, de la cual se dio por enterado el Concejo Municipal. El punto relacionado a Contestación a la Resolución de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, solicitado por el Síndico Municipal, fue abordado en el pleno y manifestó que remitirá por escrito la respuesta que el jurídico debe rendir a la Procuraduría, en el sentido que todos los empleados han sido mejorados y no existe agravio. En el punto de nombramiento, el señor Síndico sugiere que la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, sea nombrada como Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el cual no fue sometido para votación. Asimismo, el Síndico Municipal sugiere que se reubicación de Cámaras de Alcaldía, específicamente en la Oficina de la UACI, por manifestar ser una oficina que trata asuntos delicados, y que deben ser del conocimiento del público. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) informe de deuda, por energía no registrada por parte de la empresa de Delsur, la cual asciende a la cantidad, \$38,964.30, para lo cual se delega a la Unidad Jurídica para que solicite plan de pagos, para poder pagar dicha deuda. 2) informe presentado por la señora Calixta Yaneth Castillo de Bonilla, quien informa de las no marcaciones que están cometiendo algunos empleados, lo cual fue del conocimiento del Concejo Municipal, y se solicitó se apliquen los procedimientos legales para realizar las amonestaciones orales tal como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. 3) Escrito presentado por la Oficina de Gestión, quien hace el recordatorio del Convenio que se tiene con la ONG EDUCO, y del cual no se ha asignado un el local para el funcionamiento de dicho proyecto, de lo cual se acordó solicitar cotizaciones de los lugares que se pueden alquilar para solventar este compromiso. 4) Se le dio lectura a escrito presentado por empleado, quien solicita se le nivele el salario, del cual se acordó remitirlo a Recursos Humanos para que informe si hay plazas disponibles para nivelarle el salario. 5) Se le dio lectura a informe presentado por la Licenciada Esperanza del Carmen Gómez Batres, Jefa de Recursos Humanos Interina, quien informa que se ha realizado el reclamo respectivo ante la Aseguradora por la garantía de lámparas led. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 50 desinfectantes diferentes olores, para uso de oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$200.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 cinta mtca. 30 mts, Stanley 34-262m para uso del departamento de proyectos para que pueda realizar diferentes inspecciones de campo. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$22.22
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto compra de 62 láminas canal 26/3. Como apoyo a personas de escasos recursos económicos del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$458.80

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 sello trotad 4913, redondo de 3.5 cms, personalizado medida 50*20, mm automático para uso del departamento de gestión de riesgos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114.	\$25.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 m3 de grava, compra de 7M3 de arena, para reparación de baches, en el municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54111.	\$217.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 20 fardos de agua, como apoyo a Minsal y Fosalud en la actividad atención dedicadas a la población porteña del municipio. Los días 3,4 y 5 del presente mes. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$20.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 hp tóner carta Q7553A (53 ^o), compra de 5 canon ink bottle GI190. Black, (135ml), compra de 5 canon ink bottle gI190 cian (70ml), compra de 5 canon de 5 ink bottle gI190 magenta (70ml), compra de 5 canon ink bottle Gi190 yellow (70ml), para uso de REF. Unidad de Administración, Empre y Turismo. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$622.73
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 ups-apc, be 850m2-lm es 2 USB, chargin port 120, compra de 1 mouse USB-omega 3D, optical negro/ metal, compra de 1 contometro marca Casio modelo dr120tm, para uso del departamento de presupuesto. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61104-54115-54114.	\$216.15
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 quintales de frijol ceda, compra de 4 quintales de arroz blanco, compra de 4 quintales de azúcar ½ kilo, para ser entregados a la clínica de atención integral para personas con VHI, como apoyo al institucional al Hospital San Rafael. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$598.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de llantas 12.5 80-18 westlake 12 lonas r4. Para cambio de llanta de maquinaria retroexcavadora placas N-416E. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$385.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de juego de emp. P. motor 4 bujía incandesc, compra de 1 faja de distribución, compra de 1 termostato, compra de 1 filtro de aire, compra de 1 filtro de aceite, compra de 1 manguera, compra de 4 fajas kia G. Compra de 4 fajas kia p. mantenimiento y reparación de vehículos municipales placas N-80087, N-3464, N-10439 Y N-989-. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$490.07
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de pago por 16 rectificar asientos, pago por 16 rectificar válvulas, pago 8 instalar guías, pago por 1 prueba a presión, pago por 16 armar válvulas, pago por 16 esmerilar válvulas. Mantenimiento y reparación de vehículos municipales placas N-8008. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$174.02
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 952 galones de diésel, compra de 60 galones de gasolina. Para uso general de vehículos municipales, en semana del 04 al 12 de julio del presente año. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,049.20
TOTAL	\$6,478.19

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, salva su voto el Licenciado Tomas Castillo Castillo, Mauricio Jirón Alas, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Vista y leída la solicitud presentada por la Licenciada María de los Ángeles Ramos Villegas, Encargada de la Oficina de Gestión Nacional e Internacional, y Ad Honorem Encargada de Oficina de Turismo, quien solicita la exoneración de sus marcaciones intermedias, ya que tiene diversas actividades entre ellas asistir a reuniones con diferentes ONG'S, así como asistir a eventos y otras actividades que están relacionadas con su trabajo. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución, y los artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 34, 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales

ACUERDA: 1) Exonerar de sus marcaciones intermedias a la Licenciada María de los Ángeles Ramos Villegas, Encargada de la Oficina de Gestión Nacional e Internacional, y Ad Honorem Encargada de Oficina de Turismo. 2) Se instruye a Recursos Humanos realice los procesos correspondientes para cumplir lo emanado por el presente Acuerdo Municipal. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Nancy Lisseth Parada Melara, y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Vista y leída la solicitud presentada por la Comunidad Santa Lucia Orcoyo, del Cantón Cangrejera, Municipio de La Libertad, en la que solicitan de no haber ningún inconveniente legal la aprobación y legalización de sus Estatutos y obtener la Personalidad Jurídica; **II)** Que es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos otorgando la Personalidad Jurídica, cumpliendo antes con los requisitos enmarcados dentro de la normativa vigente, así poder realizar actuaciones de carácter local, para participar organizadamente en la solución de los problemas que afectan a la comunidad, así como la elaboración de proyectos que los beneficien; **III)** Que habiéndose cumplido los requisitos que el Código Municipal, establece para poder otorgarles la personería jurídica del Comité de Agua de la Comunidad Santa Lucia Orcoyo, del Cantón Cangrejera, Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad, consistentes en: la solicitud de inscripción y otorgamiento de la personería jurídica de la Comunidad Santa Lucia Orcoyo, a la cual han adjuntado el Acta de Constitución, los Estatutos y la nómina de los miembros y una vez aprobados, ratificados y revisados los Estatutos por el Jefe de la Unidad Jurídica, es procedente otorgarles la personería jurídica; **IV)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres,30 numeral cuatro, trece y catorce, 34,35,47 número cinco, 118, 119, 120 y 121, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Otorgarle de Comité de Agua de la Comunidad Santa Lucia Orcoyo, del Cantón Cangrejera, Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad, la personería Jurídica, ya que reúnen los requisitos de ley; 2) Se autoriza que los Estatutos del Comité de Agua de la Comunidad Santa Lucia Orcoyo, del Cantón Cangrejera, Municipio de la Libertad, Departamento de La Libertad, se publiquen en el Diario Oficial, los cuales cuentan con cuarenta y tres artículos. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** En relación al proceso de Licitación Pública N° LP/AMPLL/01/2019, denominado “Suministro de Combustible diésel y gasolina regular para el parque automotor y uso general de la Municipalidad” la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por medio de escrito informa que habiéndose publicado dicha licitación en un periódico de circulación nacional y en la página web de COMPRASAL, el día diecinueve de junio del dos mil diecinueve, con la finalidad de que cualquier interesado ya sea persona natural o jurídica pueda participar en dicho proceso,

según el registro que lleva la referida Unidad no hubo interés en obtener las bases de competencia en la municipalidad, ni en la descarga gratuita en el sistema de compras públicas, por lo que en base al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda al Concejo Municipal declarar desierto el proceso de Licitación Pública N° LP/AMPLL/01/2019, y se autorice realizar una segunda convocatoria del proceso antes descrito. II) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro, nueve y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 47 y 48 numerales cuatro y cinco todos del Código Municipal, y artículos 39 letra a), 47, 49, 64 y 64 bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Declarar desierta la Licitación Pública N° LP/AMPLL/01/2019, denominado “Suministro de Combustible diésel y gasolina regular para el parque automotor y uso general de la Municipalidad”; **2)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), seguir el trámite de la publicación en un periódico de circulación nacional y en COMPRASAL declarando desierta la Licitación Pública en referencia y realizar segunda convocatoria de Licitación Pública para el “Suministro de Combustible diésel y gasolina regular para el parque automotor y uso general de la Municipalidad”, publicándola en los medios antes referidos. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Edy Estela Tejada de Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que vista y leída la solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos señora Calixta Yaneth Castillo de Bonilla, quien informa que el personal del Cuerpo de Agentes Municipales, laboro el día diecisiete de junio del presente año, el cual fue asueto y que dicho personal tuvo laborar en razón de la falta de personal en dicha área, por lo que solicita el pago del día trabajado. II) Que tomando de base legal lo establecido en al artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal, y el artículo 97 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de horas extras, al personal que laboro el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, según detalle siguiente:

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 17 DE JUNIO /2019			
N°	Apellidos	Nombres	Monto a pagar
1	██████████	██████████	\$33.33
2	██████████	██████████	\$43.33
3	██████████	██████████	\$30.00
4	██████████	██████████	\$30.00
5	██████████	██████████	\$28.00

6			\$22.67
7			\$22.67
8			\$21.33
9			\$30.00
10			\$22.67
11			\$22.67
12			\$22.00
13			\$22.67
14			\$22.67
15			\$26.67
16			\$22.67
17			\$22.67
18			\$22.67
19			\$22.67
20			\$21.33
21			\$23.33
22			\$21.33
TOTAL			\$557.35

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que laboro horas extras, en el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos; 3) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal